

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se corrige el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, en sentido de indicar de manera correcta el número del proceso, el cual corresponde al radicado No. 2022-00414 y no como de manera errada allí se indicó.

2.- Las demás disposiciones tomadas en el mencionado auto, se mantienen incólumes, la presente decisión deberá ser notificada al demandado junto con el auto objeto de observación.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 27 de Marzo de 2023 a
las 8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por
anotación en el estado número 10.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **cbcc7421568a8d4b739e70eb172bddefff6f59b5e5e656890c29f65ee21e7ea6**

Documento generado en 26/03/2023 11:54:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>